



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**

0000001



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

**Escritura No. 001138**

11

12

13

14

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA  
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**

15

16

17

18

**CAPITAL ANTERIOR: US\$ 185'055.400,00**

19

**AUMENTO: US\$ 17'855.400,00**

20

**CAPITAL ACTUAL: US\$ 202'910.800,00**

21

22

23

**Di: 4 Copias**

24

25

26

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,

27

hoy día seis de abril del año dos mil nueve, ante mí DOCTOR FELIPE

28

ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito

1 comparece libre y voluntariamente, el señor LUIS GERARDO BAKKER  
2 VILLACRESES, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y representante  
3 legal de la compañía Procesador Nacional de Alimentos C.A. PRONACA.- El  
4 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado  
5 civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para obligarse, a quien  
6 de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me  
7 presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**  
8 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar  
9 una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la  
10 compañía Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA; al tenor de  
11 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al  
12 otorgamiento de la presente escritura pública la compañía Procesadora  
13 Nacional de Alimentos C.A. PRONACA, debidamente representada por su  
14 Vicepresidente Ejecutivo y representante legal, señor Luis Gerardo Bakker  
15 Villacreses, según consta del nombramiento que se agrega como documento  
16 habilitante; quien comparece y otorga la presente escritura pública  
17 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de Procesadora  
18 Nacional de Alimentos C.A. PRONACA, de conformidad a la copia certificada  
19 del Acta de Junta que se agrega en calidad de habilitante, a la cual en  
20 adelante se la denominará "PRONACA"; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)  
21 La compañía Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA, se  
22 constituyó bajo la denominación Procesadora Nacional de Aves C.A.,  
23 mediante escritura pública celebrada el veintiocho de marzo de mil  
24 novecientos setenta y siete, ante el Notario Décimo Quito del Cantón Quito,  
25 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho  
26 de mayo de mil novecientos setenta y siete. b) La compañía Procesadora  
27 Nacional de Aves C.A. cambió de denominación por la de Procesadora  
28 Nacional de Alimentos C.A. PRONACA, mediante escritura pública otorgada



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



0000000

1 ante la Notaría Cuarta del Cantón Quito el veinte de enero de mil novecientos  
2 noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de  
3 mayo de mil novecientos noventa y nueve. c) Procesadora Nacional de  
4 Alimentos C.A. PRONACA, reformó, codificó sus estatutos y aumentó su  
5 capital mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto  
6 del Cantón Quito, el uno de julio de dos mil ocho e inscrita en el Registro  
7 Mercantil del mismo Cantón el ocho de diciembre de dos mil ocho. d) La  
8 Junta General Ordinaria de Accionistas de Procesadora Nacional de  
9 Alimentos C.A. PRONACA, reunida el nueve de marzo del año dos mil  
10 nueve, resolvió por unanimidad aumentar el capital por un total de  
11 DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL  
12 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
13 (US\$ 17'855.400,00), quedando el nuevo capital suscrito y pagado de la  
14 compañía en un total de DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS  
15 DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
16 AMERICA (US\$ 202.910.800,00). e) A través de esta Junta General  
17 Ordinaria de Accionistas, se resolvió de igual manera, reformar el estatuto  
18 social de la compañía Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA, a  
19 través de cual se establece la nueva estructura del Directorio de la compañía  
20 de acuerdo a lo establecido en el Acta adjunta a este instrumento.  
21 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL DE PRONACA:** Con los antecedentes  
22 citados, la compañía, aumenta su capital tomando los fondos de la siguiente  
23 fuente: \*\*\*\*\*

24	RESERVA LEGAL	US\$	1'785.574,54
25	UTILIDADES	US\$	16'069.825,46
26	<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>US\$</b>	<b>17'855.400,00</b>

27 Con este aumento, el capital de la compañía ascenderá a la cantidad de  
28 DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$  
2 202.910.800,00). La distribución del nuevo capital se detalla en el cuadro que  
3 se adjunta a la presente escritura pública. Como consecuencia se reforman  
4 los artículos cuarto y quinto de los estatutos de la compañía tal como se  
5 indica en la en el texto del Acta de la Junta General de Accionistas de  
6 PRONACA adjunta a este instrumento. **CUARTA: REFORMA DEL**  
7 **ESTATUTO SOCIAL.** En virtud de la resolución unánime tomada por la  
8 Junta de Accionistas el nueve de marzo de dos mil nueve, se procede a la  
9 reforma del estatuto social de la compañía Procesadora Nacional de  
10 Alimentos C.A. PRONACA de conformidad con el texto establecido en el  
11 Acta de Junta de Accionistas en el que se resuelve una reestructura del  
12 Directorio de la compañía. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se  
13 agregan como documentos habilitantes a la presente escritura los siguientes:  
14 **UNO.-** Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo y Representante Legal de  
15 Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca. **DOS.-** Acta de Junta  
16 General Ordinaria de Accionistas de las Compañías, PROCESADORA  
17 NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA. **TRES.-** Cuadro de Integración  
18 de Capital de la compañía PRONACA. **SEXTA: DECLARACION**  
19 **JURAMENTADA:** El administrador de la compañía PROCESADORA  
20 NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA declara bajo juramento que la  
21 compañías a la que representa no mantiene contratos pendientes con el  
22 Estado Ecuatoriano ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.  
23 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
24 perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla  
25 firmada por el Doctor Alfredo Grijalva Pabón con matrícula profesional  
26 número tres mil ciento ochenta y ocho del Colegio de Abogados de  
27 Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos  
28 los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente





NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



2024/08/08

1 íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia  
2 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

3

4

5

6

*[Handwritten signature]*  
LUIS GERARDO BAKKER VILLACRESES

7

C.C. 170443863-7

8

9

10

11

12

13

14

*[Handwritten signature]*  
**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

15

16

17

18

19

20

21

22

23

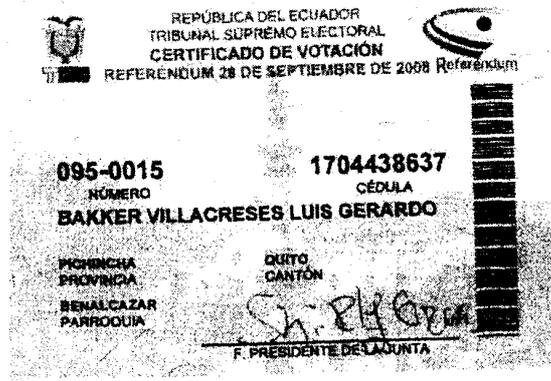
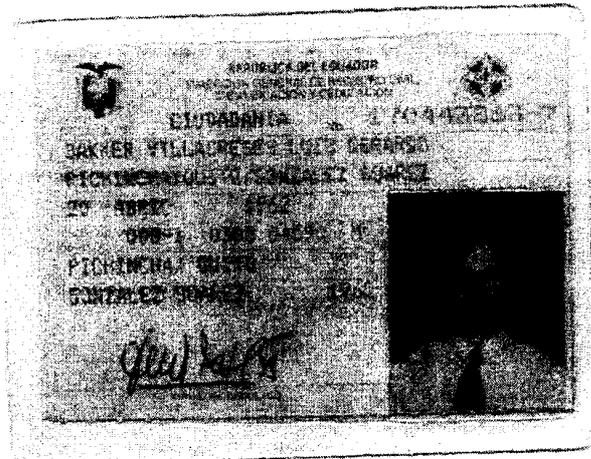
24

25

26

27

28



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 06/08/2008

DR FELIPE IRRALDE DAVALOS  
NOTARIO





Ta allimenta bien

Quito, 11 de marzo de 2008

Señor  
**Luis Gerardo Bakker Villacreses**  
Ciudad.-

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad que tengo en el numeral 5  
del Art. 1º de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 06 ABR 2008

DR. FELIPE HURRALDE DAVALOS  
NOTARIO



**De mi consideración:**

Me es grato comunicarle a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**, en reunión mantenida el día de hoy, resolvió designar a usted como **Vicepresidente Ejecutivo** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un periodo de tres (3) años, a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

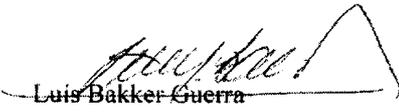
De conformidad con el Estatuto Social, corresponde al Vicepresidente Ejecutivo de la compañía ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía que constan en la Escritura Pública de Reforma y Codificación de Estatutos, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 14 de julio de 2006, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de agosto de 2006.

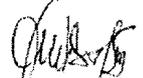
La compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Quinta del Cantón Quito, el 28 de marzo de 1977, y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de mayo de 1977, bajo el No. 64, Tomo 108.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

  
Luis Bakker Guerra  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**  
C.I. 170255068-0

Hoy día 11 de marzo de 2008, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

  
**LUIS GERARDO BAKKER VILLACRESSES**  
C.C. 170443863-7

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. **4696** del Registro  
de Nombramientos Tomo No. **139**  
Quito, **30 ABR. 2008**



  
**Dr. Raúl Gaybar Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



## **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**

### **ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 09 DE MARZO DEL 2009**

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de marzo del dos mil nueve, siendo las 09h00 horas, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "Procesadora Nacional de Alimentos C.A.- PRONACA", en su local social ubicado en la calle Los Naranjos N 44-15 y Av. De Los Granados, previamente convocada por el señor Luis Bakker Guerra, Presidente del Directorio. El Señor Presidente del Directorio declara abierto el acto y ordena dar lectura a la convocatoria, la cual fue publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, el viernes 27 de febrero del 2009.

Por disposición de los Accionistas, actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Luis Bakker Villacreses, quien procede dar lectura a la Convocatoria a Junta General de Accionistas:

#### **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**

#### **CONVOCATORIA**

#### **A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los accionistas de la Compañía **Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA**, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día **09 de marzo de 2009, a las 09h00** en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle de Los Naranjos N44-15 y Los Granados, de la ciudad de Quito, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. **Conocimiento y resolución sobre el informe de los Administradores, Comisario y Auditores Externos del Balance General y sobre el Estado de Resultados del Ejercicio Económico correspondiente al año 2008.**
2. **Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales del Ejercicio Económico correspondiente al año 2008.**
3. **Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la compañía y su respectiva reforma del Estatuto Social.**
4. **Nombramiento de Directores de la compañía.**
5. **Aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía en base a las resoluciones tomadas por la Junta de Accionistas.**
6. **Nombramiento de Comisarios.**
7. **Nombramiento de Auditores Externos.**

Todos los documentos que serán conocidos por la Junta General, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social de la compañía.

Convóquese en forma especial al Comisario de la compañía, señor Romel Cañadas.

Esperamos contar con su valiosa presencia.

Atentamente,

Quito, 27 de febrero de 2009.

  
Luis Bakker Guerra  
Presidente del Directorio

0000000



Una vez leída la convocatoria, se inicia la discusión de cada uno de los puntos del orden del día.

**1. Conocimiento y resolución sobre el informe de los Administradores, Comisario y Auditores Externos del Balance General y sobre el Estado de Resultados del Ejercicio Económico correspondiente al año 2008.**

El señor Luis Bakker Villacreses, Vicepresidente Ejecutivo, da lectura del "Informe Anual". Luego se procede con la lectura del Informe del Comisario y de los Auditores Externos; del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico del año 2008.

Terminada dicha lectura, el Señor Vicepresidente Ejecutivo aclara algunos puntos del informe y del balance, y, tras breve discusión se entra a la votación de la Junta General, Junta que después de haber examinado los informes de los Administradores, del Comisario y de los Auditores Externos; el Balance General y el Estado de Resultados, los aprueba por unanimidad en todas sus partes.

Se abstiene de votar el Vicepresidente Ejecutivo.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que de lectura al segundo punto del orden del día:

**2. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales del Ejercicio Económico correspondiente al año 2008.**

La Junta General resuelve que de las utilidades generadas en el ejercicio 2008, es decir el valor de **US\$ 16.069.825.46**, no se repartirán como dividendos debido a que serán destinados al aumento de capital de la compañía.

Acuerdo tomado por unanimidad.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que de lectura al tercer punto del orden del día.

**3. Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la compañía y su respectiva reforma del Estatuto Social.**

Continúa con la palabra el señor Vicepresidente Ejecutivo, quien manifiesta la necesidad de disponer de un capital de trabajo acorde con la posición financiera de la compañía, razón por la que sugiere un aumento de capital por la suma de **17.855.361,62**, tomando fondos de la siguiente fuente:

RESERVA LEGAL	USD	1.785.574,54
UTILIDADES	USD	16.069.825,46
<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>USD</b>	<b>17.855.400,00</b>



Este aumento se efectúa tomando en cuenta el porcentaje actual de participación de cada accionista en el capital de la compañía.

La Junta General recoge la recomendación y por unanimidad resuelve aprobar el aumento de capital en **US\$ 17.855.400,00**, en consecuencia el capital suscrito y pagado de la compañía será de **US\$ 202.910.800,00** en cuyo caso, habría que reformar los artículos cuarto y quinto de los Estatutos, que en adelante deberán decir:

**El artículo cuarto dirá en adelante:** "El capital social es de **US\$ 202.910.800,00** divididos en **202.910.800** acciones ordinarias nominativas e indivisibles de **US\$ 100,00** (cien dólares cada una)".

**El artículo quinto dirá:** "Las acciones estarán numeradas del **001** al **202.910.800** acciones, pudiendo un mismo título representar varias acciones".

La Junta de Accionistas dispone que los administradores de la compañía intervengan en los trámites y demás diligencias relacionadas con el mencionado aumento.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que de lectura al cuarto punto del orden del día:

#### **4. Nombramiento de Directores de la compañía.**

El Vicepresidente Ejecutivo manifiesta a la Junta que se debe designar a los miembros del Directorio ya que se encuentran los actuales nombramientos pronto a vencerse. De igual manera señala que es necesario reformar la estructura de miembros del Directorio de la compañía, es decir que el Directorio deberá estar integrado de cinco directores principales con sus respectivos suplentes, para lo cual se requiere la reforma del Estatuto Social.

Continúa con la palabra el señor Presidente de la Junta y propone designar como Directores Principales y Suplentes a las siguientes personas:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Director Principal	John Bakker Villacreses
Director Principal	Roberto Klein
Director Principal	Mariano Gonzáles
Director Principal	Pedro Mata
Director Suplente	Christian Bakker
Director Suplente	Silvia Bakker
Director Suplente	Martin Klein
Director Suplente	Christina Bakker Guerra

La Junta de Accionistas acuerda por unanimidad designar como miembros del Directorio a las personas antes detalladas, cuyo periodo de funciones será de tres años.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que de lectura al quinto punto del orden del día:



**5.- Aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía en base a las resoluciones tomadas por la Junta de Accionistas.**

El señor Vicepresidente Ejecutivo manifiesta que al reformar la estructura de miembros del Directorio, se requiere realizar la reforma del Estatuto Social de la compañía en la que conste que el Directorio estará integrado de cinco Directores Principales con sus respectivos suplentes.

La Junta General, después de varias deliberaciones acuerdan por unanimidad Reformar el Estatuto Social de la compañía Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA por lo que habría que reformar los artículos vigésimo segundo del Estatuto Social, en los siguientes términos:

**"ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** El Directorio es el máximo órgano ejecutivo administrativo de la Compañía y estará constituido por el Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo y cinco directores principales con sus respectivos suplentes, todos con voz y voto, y el Vicepresidente del Directorio y el Vicepresidente Ejecutivo que tendrán solo voz. Todos deberán ser elegidos por la Junta General. Para ser miembro del Directorio no se requiere ser accionista de la Compañía, serán elegidos para sus funciones por el periodo de tres años y pueden ser indefinidamente elegidos."

La Junta de Accionistas autoriza al representante legal de la compañía Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA a que suscriba la correspondiente escritura de reforma de estatuto social y gestione su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que de lectura al sexto punto del orden del día:

**6. Nombramiento de Comisarios.**

El Presidente de la Junta sugiere nombrar a Washington Molina como Comisario Principal de la compañía.

Los accionistas luego de varias deliberaciones, resuelven por unanimidad nombrar como Comisario Principal para el año 2009 a la siguiente persona:

Comisario Principal : Washington Molina

El Presidente de la Junta solicita al Secretario, que de lectura al séptimo punto del orden del día:

**7. Nombramiento de Auditores Externos.**

Finalmente, el Presidente de la Junta sugiere continuar contratando los servicios de la compañía Deloitte & Touche, como Auditor Externo. Los accionistas acuerdan por unanimidad nombrar a la compañía DELOITTE & TOUCHE, como Auditores Externos para el Ejercicio del 2009.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente del Directorio concede un receso para la redacción del acta.

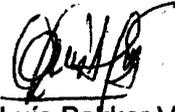


Reinstalada la sesión se da lectura del acta que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10h30.

Presidente del Directorio

El Secretario

  
Luis Bakker Guerra

  
Luis Bakker Villacreses

 (CONTINUA LA LISTA DE ASISTENTES)

**NOTARIA VIGESIMA QUINTA.**- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fué presentado en: ...DA... Hoja(s): ...DA...

Quito a.

06 ABR 2009



  
Dr. Felipe Ibarra de Dávalos  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO			CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO					
	CAPITAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NUMERO DE ACCIONES	RESERVA LEGAL	UTILIDADES	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NUMERO DE ACCIONES
BAKKER CHRISTIAN	\$ 117.300,00	0,08339%	1.173	\$ 1.131,81	\$ 10.188,19	\$ 11.300,00	\$ 128.600,00	0,06339%	1.286
BAKKER JOHN	\$ 791.600,00	0,42776%	7.916	\$ 7.638,04	\$ 68.661,96	\$ 76.300,00	\$ 867.900,00	0,42776%	8.679
DAZA FERNANDO	\$ 235.200,00	0,12710%	2.352	\$ 2.289,41	\$ 20.430,59	\$ 22.700,00	\$ 257.900,00	0,12710%	2.679
GERRITSEN ALEXANDRA	\$ 4.953.600,00	2,67682%	49.536	\$ 47.796,62	\$ 430.203,38	\$ 478.000,00	\$ 5.431.600,00	2,67682%	54.316
GERRITSEN JACQUELINE	\$ 4.953.600,00	2,67682%	49.536	\$ 47.796,62	\$ 430.203,38	\$ 478.000,00	\$ 5.431.600,00	2,67682%	54.316
GERRITSEN MONICA	\$ 4.953.600,00	2,67682%	49.536	\$ 47.796,62	\$ 430.203,38	\$ 478.000,00	\$ 5.431.600,00	2,67682%	54.316
JARRIN ALEJANDRO	\$ 757.700,00	0,40944%	7.577	\$ 7.310,94	\$ 65.789,06	\$ 73.100,00	\$ 830.800,00	0,40944%	8.308
KARDAMIN	\$ 75.718.500,00	40,91667%	757.185	\$ 730.597,57	\$ 6.575.202,43	\$ 7.305.800,00	\$ 83.024.300,00	40,91667%	830.243
KEYPOINT INVESTMENT LIMITED	\$ 70.642.300,00	38,17380%	706.423	\$ 681.818,00	\$ 6.134.382,00	\$ 6.816.000,00	\$ 77.468.300,00	38,17380%	774.583
MONTALVO XIMENA	\$ 947.300,00	0,51190%	9.473	\$ 9.140,38	\$ 82.259,62	\$ 91.400,00	\$ 1.038.700,00	0,51190%	10.387
POSTEN LIMITED	\$ 3.532.000,00	1,90862%	35.320	\$ 34.079,79	\$ 306.720,21	\$ 340.800,00	\$ 3.872.800,00	1,90862%	38.728
DANPARK ENTERPRISES LIMITED	\$ 17.452.700,00	9,43107%	174.527	\$ 168.389,74	\$ 1.515.601,26	\$ 1.684.000,00	\$ 19.136.700,00	9,43107%	191.367
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 185.055.400,00</b>	<b>100%</b>	<b>1.850.554</b>	<b>\$ 1.785.874,54</b>	<b>\$ 18.089.825,46</b>	<b>\$ 17.855.400,00</b>	<b>\$ 202.910.800,00</b>	<b>100%</b>	<b>2.029.108</b>

CONTADOR GENERAL PRONACA

Luis Bakker Villacreses

Vicepresidente Ejecutivo-Representante Legal PRONACA

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a trece de abril del dos mil nueve.



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

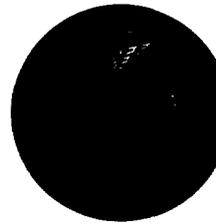
0000006



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 09.Q.IJ.002059 dada por el Sr. Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, de 20 de Mayo del 2009, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, otorgada el 06 de abril del 2009, ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y seis de mayo del dos mil nueve.-

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



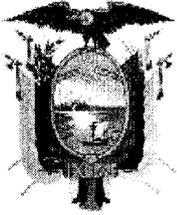
0000009

**RAZON.-** En esta fecha, tome nota al margen de la escritura de constitución de la COMPAÑÍA Procesadora Nacional de Aves C.A., hoy PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, celebrada el 28 de Marzo de 1977, el contenido de la resolución número 09.Q.IJ.002059, de fecha 20 de Mayo de 2009, expedida por el señor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, resuelve en su Artículo primero aprobar el aumento de capital de USD\$185'055.400,00 a USD\$202'910.800,00, y la reforma de estatutos de PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, constante del presente instrumento público. Quito a veinte y seis de Mayo del año dos mil nueve.



*[Handwritten signature]*  
Dr. Marco Vela Vasco  
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 20 de mayo del 2.009, bajo el número **1788** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 64 del Registro Industrial de diez y ocho de mayo de mil novecientos setenta y siete, a fs 201, Tomo 9; y, No.- 52 del Registro Industrial de tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 68 vta., Tomo 31.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C. A. PRONACA**", otorgada el 06 de abril del 2.009, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **20215**.- Quito, a nueve de junio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECARA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-